



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)**

RESOLUCION No. 322

**“Por la cual se inscribe dignatario y se dictan otras
disposiciones”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1110 del 6 de septiembre de 1993, y reformas estatutarias aprobada mediante Resoluciones No. 316 del 28 de enero de 1999 y No. 203 de 8 de marzo de 2019, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JHON JARAMILLO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.921.151**, en su calidad de Presidente de la **LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción de los señores **LUIS RAMON MATOS ESCALANTE** como Secretario del Órgano de Administración en reemplazo del señor **FEDERICO GARCIA CANO**, y de **ZORAIDA DEL CARMEN BARRIOS TEJEDA** como Tesorera del Órgano de Administración en reemplazo del señor **HECTOR EFRAIN MATUTE HURADO**, ambos para finalizar periodo estatutario, de conformidad al Acta No. 11 de fecha 27 de febrero de 2021 de Reunión del Órgano de Administración.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 999 de octubre 8 de 2019. ✓

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatario solicitada, entre estos, la respectiva acta y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración de la **LIGA DE KARATE DO DE BOLIVAR**, el señor **LUIS RAMON MATOS ESCALANTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.081.988 como Secretario, y a la señora **ZORAIDA DEL CARMEN BARRIOS TEJEDA** identificada

**Bolívar
primero**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)**

RESOLUCION No. 322

**“Por la cual se inscribe dignatario y se dictan otras
disposiciones”**

con cédula de ciudadanía No. 45.686.318 como Tesorera, ambos para finalizar periodo estatutario, de conformidad al Acta No. 11 de fecha 27 de febrero de 2021 de Reunión del Órgano de Administración.

ÓRGANO DE ADMINSTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Secretario	LUIS RAMON MATOS ESCALANTE	9.081.988
Tesorera	ZORAIDA DEL CARMEN BARRIOS TEJEDA	45.686.318

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena, a los

24 DE MAYO 2021

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó: Imer Flórez Rodríguez. *IFR*
Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.
V.B: Yamile del Carmen Anaya Morales. *YAM*
P.E. Secretaría Jurídica.
Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen. *NS*
Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

**Bolívar
primero**